MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

MSPyB.S. D.G.RR.HH. N° 5639/2015

Asunción, 9 de octubre de 2015

SIMESE D.G.RR.HHH.N° 111.080/2015

Señores
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO

Me dirijo a usted, en atención a la Nota Nº 189/2015 de fecha 01 de octubre de 2015 presentada ante esta Dirección General, en la cual hacen referencia a **la Licitación Publica Nacional por subasta a la Baja Electrónica Nº 14/2015 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS",** de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del articulo 40 de la Ley 20151/2003 " De contrataciones Públicas".*

En ese contexto, solicitan nuestra colaboración, para informar lo siguiente: ***si las señoras Neida Francisca Palacios Domínguez con C.I Nº 352.037 y la Señora María Cristina Medina Palacios, directoras titulares de una empresa concursante en el proceso mencionado más arriba, se encuentran regidas por algún reglamento interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por el cual se les prohíba contratar con el estado, o no .***

Al respecto, se remite a su conocimiento y fines pertinentes copia del Memorándum A.J.Nº 2710 de fecha 2 de octubre de 2015.

Sin otro particular, por éste medio hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DR. CESAR PIMIENTA IRALA
Director General
Dirección General de Recursos Humanos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
A: Coordinación UOC
☐ Informar
☐ Para el Proceso Pertinente
☐ Análisis Respectivo
c.c.
Archivo

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Fecha: 13 OCT. 2015 Hora: 09:40
Recibido por: Luis Enrique Maciel Fleitas
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público
Firma:
Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio Público
República del Paraguay
Comité de Evaluación

Nota Nº 189

Asunción, 01 de octubre de 2015.-

Director General
Dr. César Pimienta
Dirección General de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESENTE

Los Miembros del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 14/2015 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONERS" del Ministerio Público**, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"*, y que recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la mencionada Ley 2051, a los efectos de solicitar su valiosa colaboración a fin de informar en la brevedad posible, respecto a lo siguiente con relación a:

La Sra. Neida Francisca Palacios Dominguez, con C.I. Nº 352.037 y la Sra. María Cristina Medina Palacios, las cuales se constituyen como directoras titulares de una empresa concursante en el proceso mencionado más arriba, y de quienes se constatan que figuran como funcionarias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la base de datos del SINARH, se ruega se sirva informar si las mismas se encuentran regidas por algún reglamento interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por el cual se les prohíba contratar con el Estado, o no.

En atención a la premura de los procedimientos administrativos para la evaluación y posterior adjudicación de ofertas, solicitamos que dicha contestación sea remitida en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.

En la espera de contar con la información solicitada, se despiden de Usted muy atentamente.

Lic. Damian Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

11108 Oscar M.

194

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM A.J.Nº 2710

A: DR. CESAR PIMIENTA, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DE: ABOG. ROCIO FERNANDEZ DE BRITEZ, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: SIMESE 111080/15- PEDIDO DE INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION DE LPN Nº 14/2015 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS"- MINISTERIO PUBLICO

FECHA: 02/10/2015

Con relación al expediente de referencia manifestamos:

Que por Nota DGRRHH Nº 5519/2015 de fecha 2 de octubre de 2015 la Dirección General de Recursos Humanos adjunta la Nota Nº 189/2015 de fecha 1 de octubre de 2015, presentada por el Comité de Evaluación del Ministerio Público, en el marco de la licitación más arriba señalada, en la cual se manifiesta: *"...La Señora Neida Francisca Palacios, con C.I.Nº. 352.037 y la Señora María Cirstina Medina Palacios, los cuales se constituyen como Directoras Titulares de una empresa concursante en el proceso mencionado más arriba, y de quienes se constatan que figuran como funcionarias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la base de datos del SINARH, se ruega se sirva informar si las mismas se encuentran regidas por algún reglamento interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por el cual se les prohíba contratar con el Estado, o no"*

Analizado lo solicitado informamos cuanto sigue:

1. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social no cuenta con reglamento interno que prohíba a sus funcionarios contratar con el Estado.
2. Los funcionarios públicos, incluyendo los dependientes de esta Cartera de Estado, se hallan inmersos en las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", en su Artículo 60, entre las cuales se encuentran las disposiciones contenidas en los incisos h) " *intervenir directamente, por interpósita persona o con actos simulados, en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros"*, y m) *dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas".*
3. No obstante a lo manifestado en los puntos anteriores, se aclara que este informe no constituye opinión sobre la validez de la oferta presentada en el proceso licitatorio y tampoco sobre la legalidad de la conducta de las citadas funcionarias, que será analizada posteriormente por esta dependencia.

Atentamente.

ABOG. GUSTAVO RALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P.B.S.

111080

193 228

Ministerio Público
República del Paraguay
Comité de Evaluación

Nota Nº 80

Asunción, 03 de junio de 2015.-

Rector de la Universidad
Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

PRESENTE

Los Miembros del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE"**, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"*, y que recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la mencionada Ley 2051, a los efectos de solicitar su valiosa colaboración a fin de informar en la brevedad posible, respecto a lo siguiente:

El Sr. Blás Ascario Vázquez Fleytas, con C.I. Nº 266.037, el cual se constituye como accionista de una empresa concursante en el proceso mencionado más arriba, y de quién se constata que figura como funcionario de la Universidad Nacional de Asunción en la base de datos del SINARH, con un cargo como miembro del Consejo Superior Universitario, se ruega se sirva informar si el mismo se encuentra regido por algún reglamento interno de la U.N.A. por el cual se le prohíba contratar con el Estado, o no.

En atención a la premura de los procedimientos administrativos para la evaluación y posterior adjudicación de ofertas, solicitamos que dicha contestación sea remitida en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

En la espera de contar con la información solicitada, se despiden de Usted muy atentamente.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dolly Fernández de Mereles
Directora Administrativa
Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal
Ministerio Público

Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público
Firma: Juan Ramón González Jara
Dirección de Gestión de Documentos - SG
Aclaración: Universidad Nacional de Asunción
C.I.:
Fecha: 04/06/15 Hora: 11:41
Sello:

192 241

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 05 de junio de 2015

UNA Nº 807 /2015

Señores Miembros
Comité de Evaluación del Ministerio Público
Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 09/2015

Me dirijo a Ustedes en referencia a la Nota Nº 80 de fecha 03 de junio de 2014, ingresada en la Mesa de Entradas del Rectorado bajo el expediente Nº 25.590 del 04 de junio del corriente, remitida en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" del Ministerio Público,** donde solicitan "*...se informe si el Funcionario Blas Ascario Vazquez Fleytas, con C. I. Nº 266.037, se encuentra regido por algún reglamento interno de la U.N.A. por el cual se le prohíba contratar con el Estado, o no...*".

Al respecto, cumplo en informar que todos los procedimientos de Licitación de la Institución se rigen por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria, el Decreto Nº 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones públicas" y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/05", así como las Resoluciones que en consecuencia son dictadas por la Dirección de Contrataciones Públicas, prescindiendo de la aplicación de normativas internas (reglamentos) sobre los procedimientos de licitación, ajustándose únicamente a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles con mi mayor consideración y estima.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Coordinación UOC
Informar
Proceso Pertinente
Respectivo

Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES
Rector

Fecha: 08 JUN. 2015 Hora: 12:25
Recibido por: Luis Enrique Maciel Fleitas
Unidad Operativa de Contratación
Firma:
Ministerio Público
Unidad Operativa de Contrataciones

FEPT/GND/mme
DGAYF

Ministerio Público
República del Paraguay
Comité de Evaluación

Nota Nº 188.-

Asunción, 01 de octubre de 2015.-

Director General
Dr. César Pimienta
Dirección General de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESENTE

Los Miembros del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 14/2015 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONERS" del Ministerio Público**, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"*, y que recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la mencionada Ley 2051, a los efectos de solicitar su valiosa colaboración a fin de informar en la brevedad posible, respecto a lo siguiente con relación a:

La Sra. Neida Francisca Palacios Dominguez, con C.I. Nº 352.037 y la Sra. María Cristina Medina Palacios, las cuales se constituyen como directoras titulares de una empresa concursante en el proceso mencionado más arriba, y de quienes se constatan que figuran como funcionarias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la base de datos del SINARH, se ruega se sirva informar si las mismas se encuentran regidas por algún reglamento interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por el cual se les prohíba contratar con el Estado, o no.

En atención a la premura de los procedimientos administrativos para la evaluación y posterior adjudicación de ofertas, solicitamos que dicha contestación sea remitida en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.

En la espera de contar con la información solicitada, se despiden de Usted muy atentamente.

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

111080

Ministerio Público
República del Paraguay

MEMORANDUM D.G.T.H. N° 5921/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Coordinación UOC
☐ Informar
☐ Para el Proceso Pertinente
☐ Análisis Respectivo
Econ. Guido R. Burgos I.
Director U.O.C.
Ministerio Público

A : Econ. GUIDO BURGOS, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : Lic. ELIZABET ALVARENGA, Directora
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO : Informe con relación al SINARH

FECHA : 25 de Septiembre de 2015.

Me dirijo a Ud. en relación al Memorando UOC N° 1986/15, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2015 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS", a través del cual se solicita información referente a los oferentes presentados en dichos procedimientos, a fin de corroborar que los mismos, no sean oferentes del Estado, y a la vez funcionarios públicos.

En base a la nómina se pudo corroborar que:

- OSCAR ORLANDO DOBRONICH, con C.I. N° 4.106.004, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- GISELA WEIBERLEN DE OREGGIONI, con C.I. N° 903.385, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- LUIS OREGGIONI PÁEZ, con C.I. N° 690.021, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- MARÍA CRISTINA BALBUENA CÁCERES, con C.I. N° 1.874.842, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- MIRTA BEATRIZ AYALA ZARATE, con C.I. N° 2.861.632, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- WON KY CHUNG, con C.I. N° 2.320.725, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- MI KYUNG CHUNG MOON, con C.I. N° 2.869.508, no figura con datos administrativos en el SINARH.

Fecha: 25 SET. 2015 Hora: 11:40
Recibido por: María José Ramírez
Unidad Operativa de Contratación
Firma: Ministerio Público
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Elizabet Alvarenga
Directora
Dirección de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

- ANGELA ROSSANA RIVEROS, con C.I. N° 1.333.601, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- VICENTE SÁNCHEZ, con C.I. N° 669.456, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- ANDREA BETINA SÁNCHEZ CÉSPEDES, con C.I. N° 2.491.839, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- VICENTE DAVID SÁNCHEZ CÉSPEDES, con C.I. N° 2.491.892, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- ALICE BEATRIZ SÁNCHEZ CÉSPEDES, con C.I. N° 2.491.838, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- GUILLERMO DELFÍN TOLEDO LÓPEZ, con C.I. N° 3.020.794, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ, con C.I. N° 2.333.596, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- JANETTE JAZMÍN TOLEDO LÓPEZ, con C.I. N° 3.312.465, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI, con C.I. N° 503.840, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- ZUNILDA ELISA COUCHONAL, con C.I. N° 429.350, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- RAÚL F. HEISECKE, con C.I. N° 2.894.012, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- LAUREL FERREIRA CRISTALDO, con C.I. N° 933.654, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- GUILLERMO FERREIRO CRISTALDO, con C.I. N° 894.111, figura como funcionario contratado hasta el 31/12/07 en el Ministerio de Justicia y Trabajo. Actualmente no figura con datos administrativos activos en el SINARH.
- ROSE MARIE MEDINA DE CARRERAS, con C.I. N° 1.140.663, figura como funcionario contratado hasta el 31/12/10 en el Ministerio de Salud. Actualmente no figura con datos administrativos activos en el SINARH.

Lic. Elizabet Alvarenga
Directora
Dirección de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

- NEIDA FRANCISCA PALACIOS DOMINGUEZ, con C.I. N° 352.037, figura como funcionario contratada Activo en el Ministerio de Salud y es Jubilada Activa.
- MARÍA CRISTINA MEDINA PALACIOS, con C.I. N° 2.466.380, figura como funcionario permanente Activo en el Ministerio de Salud y en la Universidad Nacional de Asunción.

Se anexa impresión de pantalla y el antecedente para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Lic. Elizabet Alvarenga
Directora
Dirección de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

MEMORANDUM N° ...146.../2015

A : Lic. ELIZABET ALVARENGA, Directora
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

DE : Lic. RICARDO FIGUEREDO, Jefe de Departamento
DEPTO. BASE DE DATOS Y REGISTROS DEL PERSONAL

ASUNTO : INFORME CON RELACIÓN AL SINARH

FECHA : ..25...de Septiembre de 2015.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir informe con relación al SINARH en el marco de los diferentes procesos de contratación llevados a cabo por el Ministerio Público a fin de corroborar que los mismos, no sean oferentes del Estado, y a la vez funcionarios públicos.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Ricardo A. Figueredo G.
Jefe de Dpto. de B. de Datos y Regis. del Pers.
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

186

Ministerio Público

República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

MEMORANDO UOC N° 1986 /2015

A: **Lic. ELIZABETH ALVARENGA, Directora**
DIRECCIÓN DE TALENTOS HUMANOS

DE: **Econ. Walter Speranza, Director Interino**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REF.: Solicitud de informe con relación al SINARH

FECHA: 23 de Setiembre de 2015.-

Me dirijo a usted, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 14/2015 "Adquisición de cintas, tintas y toners", a fin de solicitar la colaboración de su Dirección, se sirva proveer información respecto a los oferentes presentados en dicho procedimiento, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES	C. I. Nº
SERVIPRO S.R.L.	Oscar Orlando Dobronich	4.106.004
G y L S.R.L.	Gisela Weiberlen de Oreggioni	903.385
	Luis Oreggioni Páez	690.021
	María Cristina Balbuena Cáceres	1.874.842
HADAMI S.A.	Mirta Beatriz Ayala Zarate	2.861.632
	Won Ky Chung	2.320.725
	Mi Kyung Chung Moon	2.869.508
DATA LAB S.A.	Angela Rossana Riveros	1.333.601
	Vicente Sánchez	669.456
	Andrea Betina Sánchez Céspedes	2.491.839
	Vicente David Sánchez Céspedes	2.491.892
	Alice Beatriz Sánchez Céspedes	2.491.838
PAPELERA GUAIRA S.A.	Guillermo Oelfín Toledo López	3.020.794
	Pedro Emilio Toledo López	2.333.596
	Janette Jazmín Toledo López	3.312.465
	Norma Elizabeth López de Giacomi	503.840
EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunila Elisa Couchonal	Zunilda Elisa Couchonal	429.350
PRINTEC SA	Raúl F. Heisecke	2.894.012
	Laurel Ferreira Cristaldo	933.654
	Guillermo Ferreira Cristaldo	894.111
OFFICE CLIP S.R.L.	Rose Marie Medina de Carreras	1.140.663
	Neida Francisca Palacios Dominguez	352.037
	María Cristina Medina Palacios	2.466.380

En tal sentido, teniendo en cuenta lo dispuesto en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 849/15, **se requiere un informe acerca del listado remitido**, por el cual se pueda verificar si los mismos se registran como funcionarios o contratados de Ministerio Público a fin de analizar si los mismos pueden intervenir en cualquier etapa del procedimiento de la presente contratación. O si los mismos se encuentran actualmente activos como funcionarios públicos en cualquier otra entidad estatal, a fin de analizar si se encuentran dentro de las prohibiciones del inciso "b". En el supuesto caso de que alguna persona

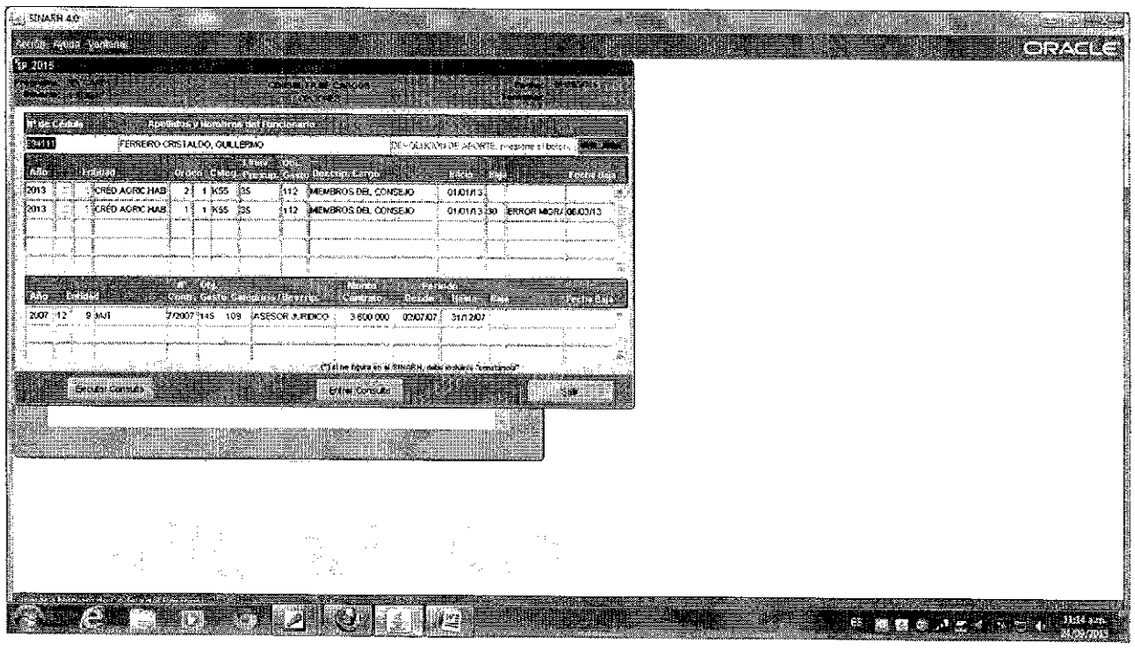

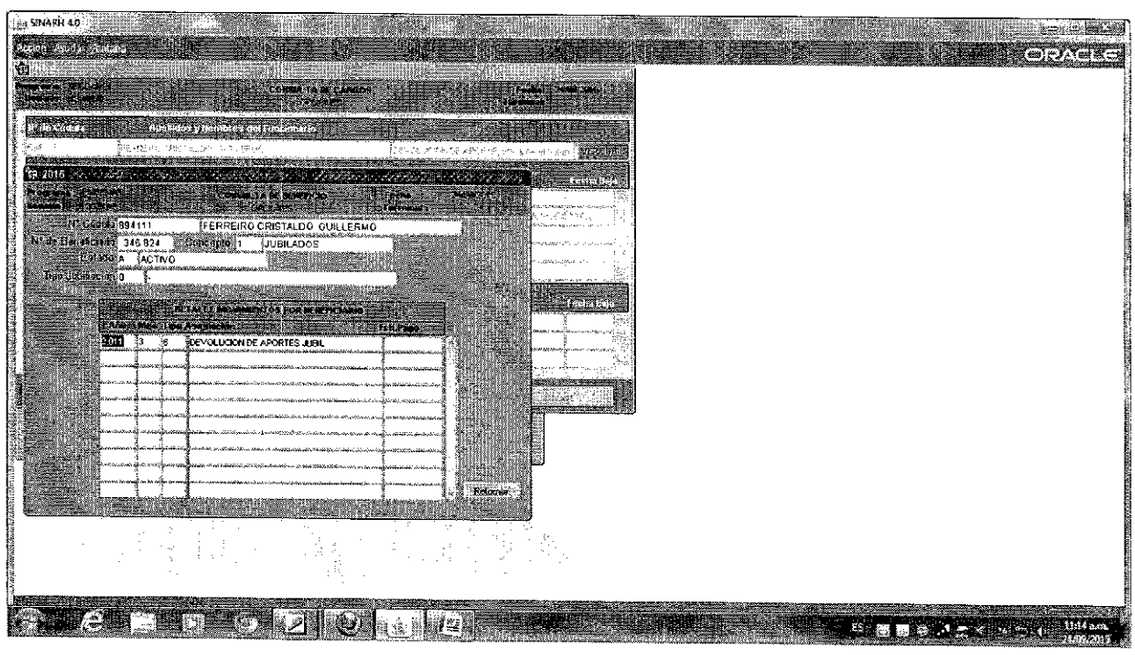

Ricardo A. Figueredo G.
Jefe de Dpto. de B. de Datos y Regis. del Pers.
Direc. de Gestion del Talento Humano
Ministerio Público

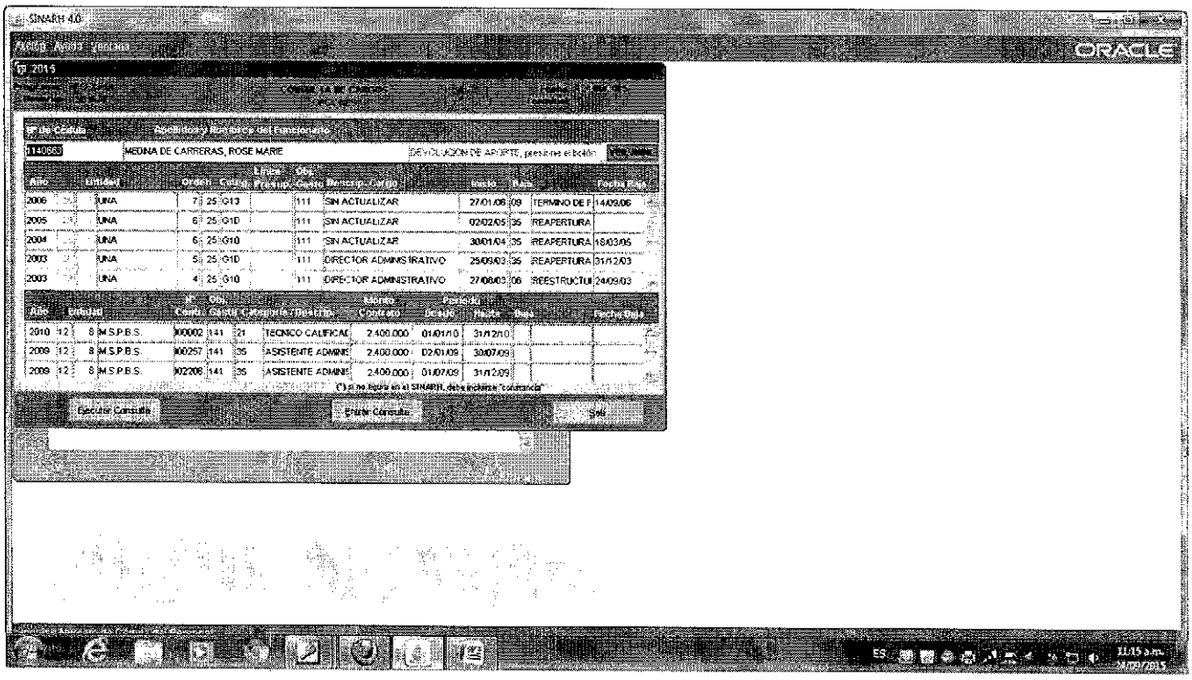

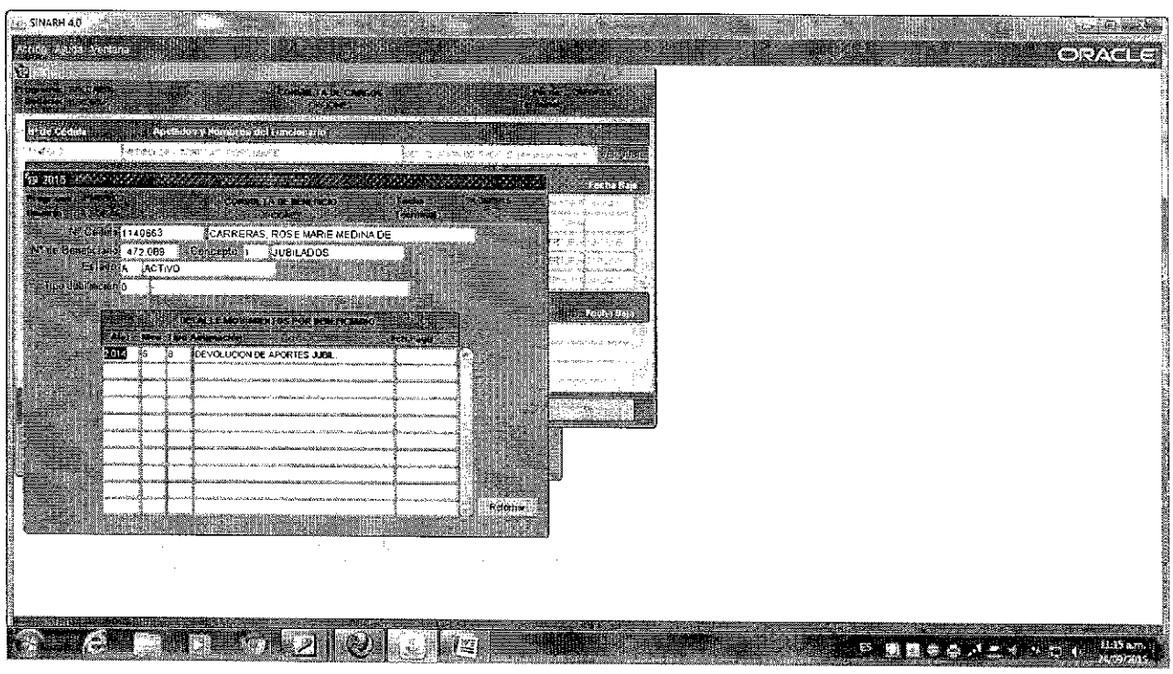

Ricardo A. Figueredo G.
Jefe de Dpto. de B. de Datos y Regis. del Pers.
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

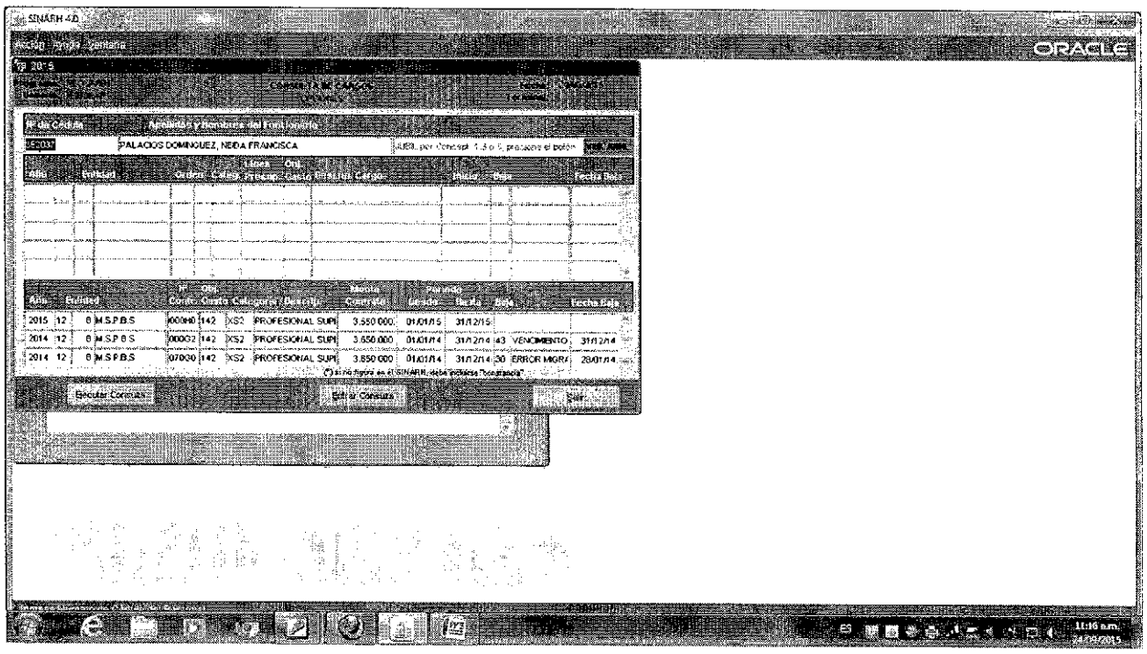

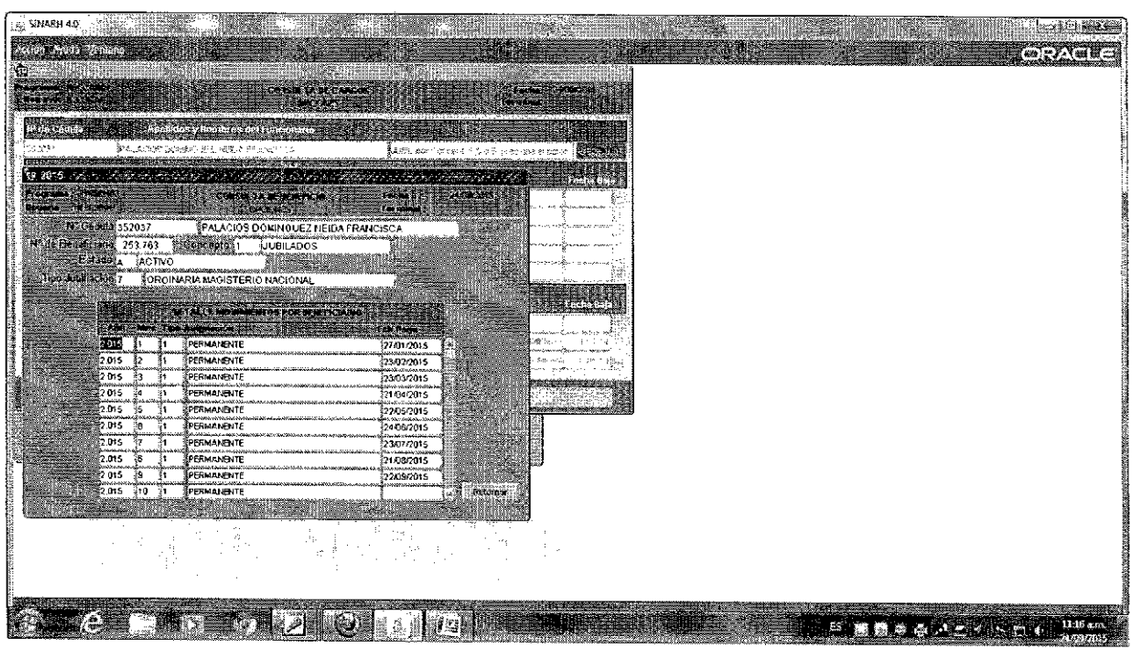

Ricardo A. Figueredo G.
Jefe de Dpto. de B. de Datos y Regis. del Pers.
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

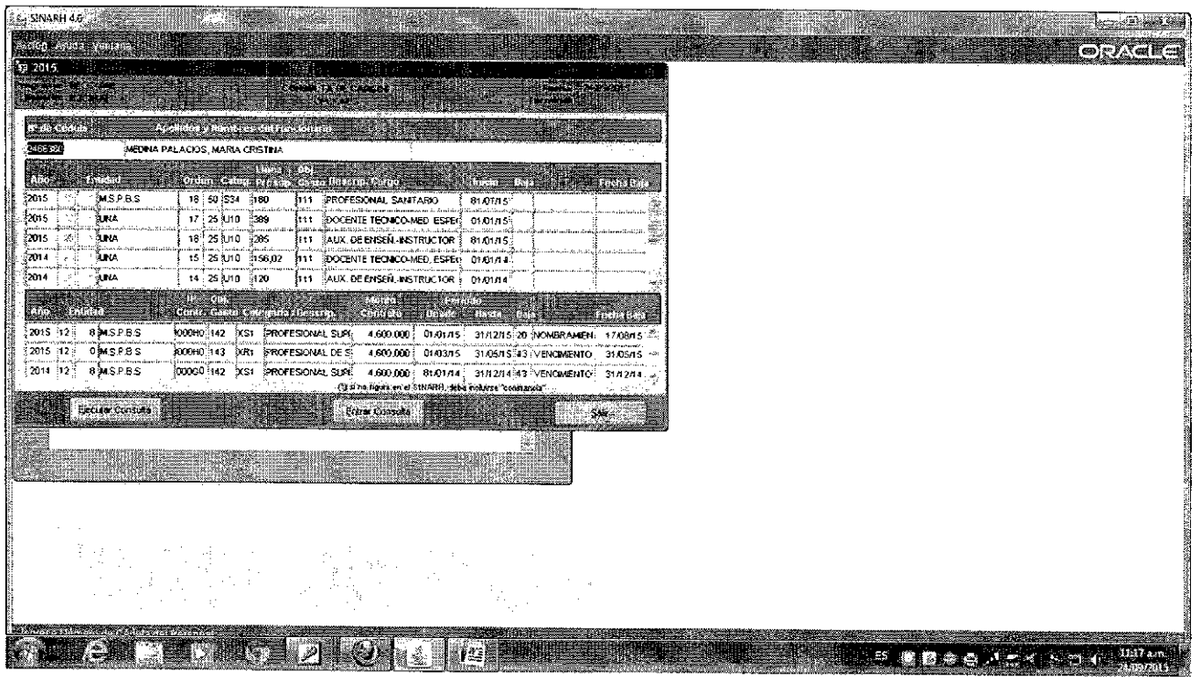

Ricardo A. Figueredo G.
Jefe de Dpto. de B. de Datos y Regis. del Pers.
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

Ministerio Público

República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

MEMORANDO UOC N° 1986 /2015

A: **Lic. ELIZABETH ALVARENGA, Directora**
DIRECCIÓN DE TALENTOS HUMANOS

DE: **Econ. Walter Speranza, Director Interino**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REF.: Solicitud de informe con relación al SINARH

FECHA: 23 de Setiembre de 2015.-

Me dirijo a usted, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 14/2015 "Adquisición de cintas, tintas y toners", a fin de solicitar la colaboración de su Dirección, se sirva proveer información respecto a los oferentes presentados en dicho procedimiento, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES	C. I. Nº
SERVIPRO S.R.L.	Oscar Orlando Dobronich	4.106.004
G y L S.R.L.	Gisela Weiberlen de Oreggioni	903.385
	Luis Oreggioni Páez	690.021
	María Cristina Balbuena Cáceres	1.874.842
HADAMI S.A.	Mirta Beatriz Ayala Zarate	2.861.632
	Won Ky Chung	2.320.725
	Mi Kyung Chung Moon	2.869.508
DATA LAB S.A.	Angela Rossana Riveros	1.333.601
	Vicente Sánchez	669.456
	Andrea Betina Sánchez Céspedes	2.491.839
	Vicente David Sánchez Céspedes	2.491.892
	Alice Beatriz Sánchez Céspedes	2.491.838
PAPELERA GUAIRA S.A.	Guillermo Delfín Toledo López	3.020.794
	Pedro Emilio Toledo López	2.333.596
	Janette Jazmín Toledo López	3.312.465
	Norma Elizabeth López de Giacomi	503.840
EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunila Elisa Couchonal	Zunilda Elisa Couchonal	429.350
PRINTEC SA	Raúl F. Heisecke	2.894.012
	Laurel Ferreira Cristaldo	933.654
	Guillermo Ferreira Cristaldo	894.111
OFFICE CLIP S.R.L.	Rose Marie Medina de Carreras	1.140.663
	Neida Francisca Palacios Dominguez	352.037
	María Cristina Medina Palacios	2.466.380

En tal sentido, teniendo en cuenta lo dispuesto en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 849/15, **se requiere un informe acerca del listado remitido**, por el cual se pueda verificar si los mismos se registran como funcionarios o contratados de Ministerio Público a fin de analizar si los mismos pueden intervenir en cualquier etapa del procedimiento de la presente contratación. O si los mismos se encuentran actualmente activos como funcionarios públicos en cualquier otra entidad estatal, a fin de analizar si se encuentran dentro de las prohibiciones del inciso "b". En el supuesto caso de que alguna persona

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Guido F. Burros
Director U.O.C.
Ministerio Público

Graciela N. Riveros 10:20
Encargada en el Bloque 8
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público
Dos fojas.

23 SEP 2015

Ministerio Público

República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

figure como funcionario público, se ruega se sirva proveer el informe detallado por funcionario, donde figuren todos los datos actuales como ser: entidad, Categoría, Cargo, Rubro, etc.

Por último, agregar que el motivo de la presente solicitud, es la necesidad de verificar que lo expresado por las empresas oferentes, en su Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades para contratar con el Estado, sea real y esté documentada por la Convocante, previa a la adjudicación y comunicación posterior a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de ejecutar eficazmente los contratos y que el Ministerio Público pueda contar con los bienes objetos del citado llamado.

En espera de contar con lo solicitado en la brevedad, lo saluda atentamente.-

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guido F. Bu
Director U.O.C.
Ministerio Público